

HACEMOS REALIDAD TUS PROYECTOS



LÍNEAS ICO 2016
para empresas y
autónomos



ICO EMPRESAS Y EMPRENDEDORES 2016

Clientes: autónomos, empresas y entidades públicas o privadas, tanto españolas como extranjeras, que realicen inversiones productivas en España y/o necesiten atender sus necesidades de liquidez.

También pueden solicitar financiación a través de esta Línea particulares, comunidades de propietarios y agrupaciones de comunidades de propietarios exclusivamente para la rehabilitación de sus viviendas y edificios o reforma de sus elementos comunes.

Importe máximo por cliente: hasta 12,5 millones de euros, en una o varias operaciones.

Conceptos financiables:

- Liquidez: hasta el 100% para gastos de circulante.
- Inversiones productivas dentro del territorio nacional:
 - Activos fijos productivos, nuevos o de segunda mano.
 - Vehículos turismos, cuyo importe no supere los 30.000 euros.
 - Adquisición de empresas.
 - Hasta 50% para gastos de circulante vinculados a la inversión.
 - Rehabilitación de viviendas y edificios para particulares.

Tipo de interés: fijo o variable, más el margen establecido por la Entidad de Crédito según el plazo de amortización.

Amortización y carencia: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 15 y 20 años con hasta 2 años de carencia si se financia inversión, o inversión y liquidez. 1, 2, 3 y 4 años con hasta 1 año de carencia si se financia 100% liquidez.

Comisiones: en caso de amortización anticipada, se cobrará una comisión por cancelación.

Garantías: a determinar por la Entidad de Crédito con la que se tramite la operación, salvo aval de SGR/ SAECA.

ICO

CRÉDITO COMERCIAL 2016

Clientes: autónomos y empresas con domicilio social en España que deseen obtener liquidez mediante el anticipo del importe de las facturas procedentes de su actividad comercial dentro del territorio nacional.

Importe máximo por cliente: hasta 12,5 millones de euros de saldo vivo, en una o varias operaciones.

Conceptos financiables: anticipos de facturas con un vencimiento no superior a 180 días.

Modalidad: la Entidad de Crédito y el cliente podrán formalizar el contrato de financiación que acuerden las partes.

Tipo de interés: variable, más el margen establecido por la Entidad de Crédito según la tipología de la operación.

Comisiones: en caso de amortización anticipada, se cobrará una comisión por cancelación.

Garantías: a determinar por la Entidad de Crédito con la que se tramite la operación.

ICO GARANTÍA SGR/SAECA 2016

Clientes: autónomos, empresas y entidades públicas o privadas que cuenten con el aval de una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) o de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), para inversiones realizadas en España o necesidades de liquidez. Para inversiones en el exterior, las empresas deberán estar domiciliadas en España o tener capital mayoritariamente español.

Importe máximo por cliente: hasta 2 millones de euros en una o varias operaciones.

Conceptos financiables:

- Liquidez: hasta 100% para gastos de circulante.
- Inversiones productivas dentro y fuera del territorio nacional:
 - Activos fijos productivos, nuevos o de segunda mano.
 - Vehículos turismos, cuyo importe no supere los 30.000 euros.
 - Adquisición de empresas.
 - Creación de empresas en el extranjero.
 - Hasta 50% para gastos de circulante vinculados a la inversión.

Tipo de interés: fijo o variable, más el margen y coste del aval establecido por la Entidad de Crédito y la SGR/SAECA según el plazo de amortización.

Amortización y carencia: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 15 años con hasta 2 años de carencia si se financia inversión, o inversión y liquidez. 1, 2, 3 y 4 años con hasta 1 año de carencia si se financia 100% liquidez.

Comisiones: la SGR o SAECA cobrarán una comisión de estudio de hasta el 0,5% sobre el importe avalado. Adicionalmente, la SGR cobrará una comisión sobre el importe avalado de hasta el 4% en concepto de cuota social mutualista.

En caso de amortización anticipada se cobrará una comisión por cancelación.

Garantías: la Entidad de Crédito, la SGR o SAECA realizarán un análisis de cada solicitud y determinarán las garantías a aportar.

ICO

EXPORTADORES 2016

Clientes: autónomos y empresas con domicilio social en España, que deseen obtener liquidez mediante el anticipo del importe de las facturas procedentes de su actividad exportadora, o cubrir los costes previos de producción y elaboración de los bienes o servicios objeto de exportación.

Importe máximo por cliente: hasta 12,5 millones de euros de saldo vivo, en una o varias operaciones.

Conceptos financiables:

- Anticipos de facturas con un vencimiento no superior a 180 días.
- Prefinanciación para cubrir los costes de producción y elaboración del bien o servicio objeto de exportación.

Modalidad: la Entidad de Crédito y el cliente podrán formalizar el contrato de financiación que acuerden las partes. En el caso de prefinanciación, el documento aportado deberá identificar de forma clara la operación objeto de financiación.

Tipo de interés: variable, más el margen establecido por la Entidad de Crédito según la tipología de la operación.

Comisiones: en caso de amortización anticipada, se cobrará una comisión por cancelación.

Garantías: a determinar por la Entidad de Crédito con la que se tramite la operación.

ICO INTERNACIONAL 2016

Clientes:

Tramo I Inversión y Liquidez: autónomos, empresas y entidades públicas o privadas domiciliadas en España o con domicilio en el extranjero que cuenten con capital mayoritariamente español.

Tramo II Exportadores Medio y Largo Plazo: empresas españolas o extranjeras que soliciten financiación a medio y largo plazo para la compra/venta de bienes o servicios.

Importe máximo por cliente: hasta 12,5 millones de euros o su contravalor en dólares (USD) para Tramo I. Hasta 25 millones de euros o su contravalor en dólares (USD) para Tramo II, en una o varias operaciones.

Conceptos financiables:

Tramo I Inversión y Liquidez:

- Liquidez: hasta 100% para gastos de circulante.
- Inversiones productivas fuera del territorio nacional:
 - Activos fijos productivos, nuevos o de segunda mano.
 - Vehículos turismos, cuyo importe no supere los 30.000 euros.
 - Adquisición de empresas.
 - Creación de empresas en el extranjero.
 - Hasta 50% para gastos de circulante vinculados a la inversión.

Tramo II Exportadores Medio y Largo Plazo:

- Crédito suministrador: financiación destinada a empresas con domicilio social en España para la venta de bienes o servicios a empresas con domicilio social fuera de España.
- Crédito comprador y/o financiación complementaria: financiación a empresas con domicilio social fuera de España para la adquisición de bienes o servicios exportados por empresas con domicilio social en España.

ICO INTERNACIONAL 2016

Tipo de interés: fijo o variable (euro o dólar USD), más el margen establecido por la Entidad de Crédito según el plazo de amortización.

Amortización y carencia:

Tramo I Inversión y Liquidez: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 15 y 20 años con hasta 2 años de carencia si se financia inversión, o inversión y liquidez. 1, 2, 3 y 4 años con hasta 1 año de carencia si se financia 100% liquidez.

Tramo II Exportadores Medio y Largo Plazo: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12, años con hasta 3 años de carencia.

Comisiones: en el caso del Tramo II Exportadores Medio y Largo Plazo, la Entidad de Crédito podrá aplicar una comisión de estudio/apertura. En todos los casos, se aplicará una comisión por amortización anticipada.

Garantías: a determinar por la Entidad de Crédito con la que se tramite la operación, salvo aval de SGR/ SAECA.

www.ico.es

900 121 121



ICO ha recibido financiación de BEI, KfW, CEB y CAF en condiciones ventajosas destinada a la financiación de inversiones de emprendedores, pymes y empresas de mediana capitalización.